

III PLAN MARCO DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA 2016 -2019

1. INTRODUCCIÓN

Fortalecer el gobierno local a través de procesos de participación ciudadana ha sido prioritario para Málaga durante los últimos años. Es por ello, que este III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia pretende continuar ese impulso dinamizador, donde el protagonismo activo de las personas y los colectivos organizados, continúe siendo un motor que transforme la ciudad hacia el progreso común y hacia un desarrollo que garantice en todos los sentidos el futuro de sus habitantes.

La transparencia y el buen gobierno son también parte fundamental de este III Plan Marco, donde la administración ha sido pionera en la implantación de medidas que han permitido abrir el Ayuntamiento de Málaga a la sociedad y dar cuenta de su gestión a la ciudadanía.

Una ciudad activa

Málaga es una ciudad activa a nivel participativo. Es la tercera ciudad española con mayor movimiento asociativo después de Barcelona y Madrid. Una urbe, que actualmente cuenta con alrededor de 2.900 asociaciones, registradas en el Ayuntamiento y cuyo prisma de actividades es muy variado.

Teniendo en cuenta esta dinámica de ciudad, el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo pretende asegurar a la ciudadanía, colectivos y entidades, su protagonismo activo en la dinamización de los procesos de transformación de la ciudad, a través de su participación directa en los asuntos y desafíos de interés común. Por ello, los/las habitantes de Málaga y las propias asociaciones tienen a su disposición diversas herramientas de participación ciudadana que se han ido consolidando durante los últimos años.

Establecer alianzas con la sociedad civil para generar nuevos modelos de gestión de los proyectos estratégicos, que incorpore a los principales agentes de la ciudad, es el verdadero sentido de la gobernanza actual.

Tomando como referencia los avances y las experiencias en materia de inmigración de otras ciudades andaluzas y españolas, el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo promueve diferentes medidas y actuaciones de intercambio, sensibilización y promoción social.

La ciudad de Málaga, por su carácter cosmopolita, dispone de dos activos extraordinarios, por una parte su vitalidad ciudadana y la inquietud de sus ciudadanos y ciudadanas para participar, aportar, opinar y formar parte activa del progreso y evolución de la ciudad, y por otra su carácter abierto a incorporar ideas y propuestas.

Este III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia tiene cuatro componentes claves:

1. **Plan de Participación Ciudadana.** Pretende asegurar a la ciudadanía, los colectivos y las entidades un protagonismo activo que dinamice todos los procesos de la ciudad, a través de la participación directa en los asuntos de interés común, teniendo como herramienta los diferentes órganos de participación establecidos. Todos los procesos estarán regidos por la transparencia y el buen gobierno.
2. **Plan de Voluntariado.** Persigue impulsar la práctica de la acción voluntaria, apoyando no sólo el papel de las diferentes organizaciones que trabajan en el tema, sino destacando el papel activo del voluntariado en los diferentes campos comunitarios, donde se fomentan valores democráticos esenciales como la solidaridad, la justicia social y la tolerancia.
3. **Plan de Inmigración y Convivencia.** Busca lograr una convivencia intercultural entre los/as malagueños/as y la nueva ciudadanía que representa a más de 140 nacionalidades, mediante acciones que promuevan el intercambio, la sensibilización y la promoción social.
4. **Plan de Cooperación al Desarrollo.** Málaga tiene un firme compromiso de solidaridad con aquellos países que viven en situaciones sociales desfavorables, ya sea a nivel de pobreza, de conflictos armados o de cualquier otra causa, por ello, busca fortalecer redes que trabajen en solidaridad, apoyando proyectos que reduzcan y prevengan las situaciones de desigualdad.

Existe, igualmente, un apartado de Actuaciones Transversales, destinadas a la gestión y al desarrollo de los componentes antes señalados.

Este III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia tiene sus antecedentes en el **I Plan Municipal de Participación, Voluntariado y Relaciones Ciudadanas 2004-2007**, que sirvió como instrumento para fomentar los mecanismos de participación municipales y lograr una administración más cercana.

A continuación, le siguió el **I Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2008-2011**, que se convirtió en un nuevo avance municipal en su compromiso por convertir a Málaga en una urbe cambiante en el contexto global.

Posteriormente le siguió el **II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2012-2015**, eminentemente participativo, mejorando las herramientas para fortalecer la construcción de la ciudad desde los principios de igualdad y no discriminación, de ciudadanía y participación, de interculturalidad, de solidaridad, de transversalidad y de innovación.

2. FILOSOFÍA DEL PLAN

El III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia dota a la ciudad de una herramienta de cooperación estratégica útil para la dinamización de políticas e iniciativas de participación y convivencia, que permite continuar articulando acciones y actuaciones, fortaleciendo la construcción de la ciudad desde los siguientes principios rectores:

- ***Principio de Igualdad y no discriminación***

Para interpretar el principio de Igualdad resulta preciso identificar sus diversas manifestaciones: igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de razas, entre nacionales y extranjeros/as, diversidad sexual o cualquier otra condición personal o social. La defensa y la protección de los derechos y obligaciones de la ciudadanía, equiparados entre mujeres y hombres, la población inmigrante y autóctona, con igualdad de trato y no discriminación, e igualdad de oportunidades. La normalización en el acceso y prestación de servicios. La construcción y consolidación de una sociedad justa e inclusiva. La responsabilidad colectiva y compartida de la sociedad.

- ***Principio de Ciudadanía y Participación***

El reconocimiento de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política de toda la ciudadanía, entidades, colectivos e instituciones que integran la sociedad malagueña en el gobierno de la ciudad.

- ***Principio de Interculturalidad***

La valoración y el respeto de la diversidad cultural para construir una convivencia armoniosa. La sensibilización y el reconocimiento mutuo de los valores, costumbres y universos diferentes. La producción de nuevas realidades culturales que transforma y enriquece. El abordaje de conflictos con el diálogo intercultural e interreligioso constructivo.

- ***Principio de Solidaridad***

La atención adecuada en los servicios prestados a la ciudadanía, especialmente en los sectores más vulnerables. La creación de espacios de participación y el fomento de las redes sociales que trabajen por la solidaridad en nuestra ciudad y en el mundo. El cumplimiento del deber moral de hacer efectiva la solidaridad con aquellos países que viven situaciones sociales graves.

- ***Principio de Transversalidad***

Todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento de Málaga han de contemplar, como ejes transversales, perspectivas en materia de participación ciudadana e interculturalidad en las que se apoyan las medidas a ejecutar.

- ***Principio de Innovación***

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación abren a la ciudadanía y a las entidades nuevas posibilidades de acceder al trabajo en redes globales y a una gran variedad de recursos existentes; así como optimizar sus esfuerzos y difundir valores democráticos y solidarios.

- ***Principio de Transparencia y Buen Gobierno***

La transparencia y el buen gobierno no como una obligación legal sino moral. La implantación de medidas que permitan abrir el Ayuntamiento de Málaga a la sociedad y dar cuenta de la gestión a la ciudadanía. El derecho de los malagueños y las malagueñas a saber cómo se gestionan los recursos públicos.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para la elaboración de este III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia, se realizaron reuniones previas con los/las responsables municipales del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, tomando como punto de partida los siguientes pasos:

- Diseñar una estrategia alcanzable y realizable, sumando el trabajo llevado a cabo en años anteriores y adaptando las nuevas acciones a los avances de la realidad cambiante y actual.
- Considerar la transversalidad municipal al diseñar una estrategia coordinada con otras áreas para favorecer sinergias y una mayor eficiencia en la asignación de recursos en aras de lograr mejores resultados.
- Llevar a cabo un proceso participativo, consultando las necesidades, percepciones y expectativas de los diferentes actores sociales involucrados en cada una de las áreas: participación ciudadana, voluntariado, cooperación al desarrollo e inmigración.

Desarrollo metodológico

En primer lugar se han tenido en cuenta los planes anteriores: I Plan Municipal de Participación, Voluntariado y Relaciones Ciudadanas 2004-2007, el I Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2008-2011, y el II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2012-2015, especialmente la evaluación realizada del mismo.

Se recopiló información emanada de los mecanismos de participación ciudadana existentes, así como los informes de los últimos años de los Consejos Sectoriales y Mesas de debate.

Se plantearon tres tipos de consultas específicas para este proceso:

- Consulta generalizada y reuniones de trabajo con las diferentes asociaciones.
- Reuniones con la dirección y responsables del Área de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Málaga.
- Envío de cuestionarios vía e-mail a las asociaciones más activas no asistentes a los grupos de trabajo.

Para el primer caso se diseñó una mecánica de consulta directa, convocando cuatro reuniones de trabajo con una dinámica participativa, donde las diferentes asociaciones dieron sus puntos de vista y su aportación para este III Plan.

Se programaron reuniones sectoriales: la primera con las diferentes asociaciones de voluntariado de la ciudad, donde a través de mesas de trabajo se organizaron grupos de discusión con preguntas generales basadas en las líneas estratégicas del plan y adaptadas a las necesidades de cada sector. Las siguientes tres reuniones se realizaron con asociaciones de inmigrantes y pro-inmigrantes, asociaciones de cooperación internacional y federaciones ciudadanas. (Ver fotos anexo).

Con los responsables del área se trabajaron dos objetivos:

- La realización de una revisión del II Plan Marco en cada uno de sus apartados.
- La propuesta conjunta de objetivos y acciones a incorporar en el III Plan Marco.

Cabe destacar el trabajo desarrollado por numerosas asociaciones y entidades durante el periodo de elaboración de este documento, pues su labor y aportaciones han sido muy valiosas en el resultado final.

A tal fin mostramos nuestro agradecimiento al movimiento vecinal y asociativo malagueño en general, por su implicación y colaboración durante este proceso.

4. OBJETIVO Y ESTRUCTURA DEL III PLAN

El objetivo de este III Plan Marco es consolidar una estrategia de trabajo para los próximos cuatro años, basada en las líneas rectoras del Ayuntamiento de Málaga y en los acuerdos adoptados en los diferentes órganos de participación a lo largo de los años anteriores. Igualmente, en las consultas ciudadanas y los resultados de los grupos de trabajo.

La estructura del mismo es la siguiente:

1. Actuaciones transversales.
2. Plan de Participación Ciudadana.
3. Plan de Voluntariado.
4. Plan de Inmigración y Convivencia.
5. Plan de Cooperación al Desarrollo.

Cada uno de estos apartados desarrolla una estrategia temática continuista de los planes anteriores, incluyendo nuevas líneas estratégicas y actuaciones.

Cada uno de los planes tiene definido un objetivo general, unas líneas estratégicas y una serie de objetivos que se desarrollan a través de acciones en cada una de esas líneas.

ACTUACIONES TRANSVERSALES DEL III PLAN MARCO

Tal como se explica en la filosofía del Plan, todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento de Málaga han de contemplar, como ejes transversales, perspectivas en materia de participación ciudadana e interculturalidad en las que se apoyan las medidas a ejecutar. Las acciones dirigidas hacia la ciudadanía, no puede verse desde una sola perspectiva, es necesario tratarse de manera global, pero a su vez en cada particularidad. Las diferentes áreas del Ayuntamiento están necesariamente implicadas en los temas de ciudadanía y convivencia, al ser las personas y su beneficio social, el eje de la política de cualquier urbe organizada.

Coordinar las actuaciones municipales en materia de participación, dada su transversalidad, es uno de los objetivos de este III Plan de Ciudadanía y Convivencia Málaga 2016-2019. Por ello se contempla implantar un Protocolo Departamental de Participación Ciudadana (PDPC), promoviendo la participación del mayor número de áreas implicadas en su desarrollo, de manera que las políticas y acciones dirigidas hacia la ciudadanía se trabajen con la mayor coherencia posible, implicando a todos los sectores y actores necesarios.

La comunicación tanto interna; entre áreas y departamentos del Ayuntamiento de Málaga, como externa; hacia los medios de comunicación y los sectores sociales beneficiarios del Plan, también forman parte de las actuaciones transversales, pues a través de una correcta comunicación, se puede medir el nivel de trabajo y coordinación por un lado, y el nivel de satisfacción y el resultado de las acciones por el otro.

La necesidad de trabajar transversalmente es prioritaria cuando se plantea llevar una gestión óptima en el manejo de la gestión municipal. Los problemas, las demandas y las acciones a ejecutar, no sólo afectan a un sector sino al conjunto de la organización de una ciudad como Málaga que cuenta con más de 500.000 habitantes. Las actuaciones integrales aprovechan sinergias y optimizan los recursos existentes, logrando así resultados de mayor calidad.

5. ACTUACIONES TRANSVERSALES DEL III PLAN MARCO

ACTUACIONES TRANSVERSALES DEL III PLAN MARCO			
OBJETIVO GENERAL			
Optimizar y mejorar la gestión, coordinación e implantación de la estrategia global del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.			
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES
1. Optimizar los recursos municipales destinados al desarrollo de políticas participativas.	1. Mejorar el funcionamiento del Sistema de gestión de calidad del Área.	1. Completar el sistema de calidad con nuevos procesos. 2. Simplificar y mejorar los procesos de calidad y gestión interna del área. 3. Revisar el lenguaje utilizado en todos los procesos de calidad para garantizar el uso del lenguaje inclusivo.	-Número de procesos normalizados. -Mantenimiento del Certificado en Calidad ISO 9001. -Número de comités realizados. -Número de objetivos planteados. -Número de objetivos logrados. -Número de documentos revisados.

ACTUACIONES TRANSVERSALES DEL III PLAN MARCO

<p>2. Fomentar la divulgación de información actualizada y participativa del Área en temas de Voluntariado, Inmigración, Cooperación y Ciudadanía, utilizando las nuevas tecnologías de la información.</p>	<p>2. Impulsar el uso de la web del Área, las redes sociales y los órganos de divulgación.</p>	<p>4. Publicación y uso de las redes sociales.</p> <p>5. Utilización de la agenda de la participación.</p> <p>6. Publicación del Boletín DS.</p> <p>7. Mantener la difusión en la página web de las actividades del Área.</p> <p>8. Desarrollar campañas de promoción, sensibilización y de la dinamización de la participación ciudadana a través de los medios de comunicación principalmente locales.</p> <p>9. Revisión del lenguaje y la imagen utilizados en la Web de Área, garantizando el principio de Igualdad de Género.</p>	<p>-Nº de personas seguidoras de twitter (anual).</p> <p>-Nº de amistades en Facebook (anual).</p> <p>-Nº de actividades publicadas en agenda.</p> <p>-Número de artículos de Participación Ciudadana en el Boletín DS.</p> <p>-Número de accesos a la página web del Área.</p> <p>-Número de notas de prensa.</p> <p>-Revisado: si/no.</p>
--	--	---	---

ACTUACIONES TRANSVERSALES DEL III PLAN MARCO

<p>3. Coordinar las actuaciones municipales en materia de participación dada su transversalidad.</p>	<p>4. Implantar un Protocolo departamental de Participación Ciudadana (PDPC).</p> <p>5. Elaborar un mapa de la participación.</p>	<p>10. Promover la participación del mayor número de áreas implicadas en el desarrollo del protocolo hasta su publicación.</p>	<p>-Número de reuniones Protocolo de Participación.</p> <p>-Número de proyectos piloto hasta su publicación.</p> <p>-Número de reuniones mapa.</p>
<p>3. Fomentar la formación ciudadana y la investigación.</p>	<p>6. Continuar la investigación en materias relacionadas con el Área.</p> <p>7. Formar a la ciudadanía a través de la realización de cursos y talleres en múltiples materias.</p>	<p>11. Darle continuidad a la Beca de Investigación “Málaga Participa”.</p> <p>12. Continuar con la programación de los cursos y talleres del Aula de Formación Ciudadana.</p>	<p>-Número de becas concedidas.</p> <p>-Importe becas.</p> <p>-Número de proyectos presentados.</p> <p>-Tipología de los proyectos becados.</p> <p>-Número de talleres y cursos.</p> <p>-Número tipología de talleres.</p> <p>-Número de participantes (Hombres/Mujeres).</p> <p>-Nivel satisfacción global de usuarios y usuarias.</p>

ACTUACIONES TRANSVERSALES DEL III PLAN MARCO

<p>4. Establecer canales de participación ciudadana.</p>	<p>8. Conocer propuestas e iniciativas de la ciudadanía y del tejido asociativo.</p>	<p>13. Mantener la Plataforma Málaga Contesta.</p> <p>14. Recuperar los presupuestos participativos de los distritos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Número de consultas. -Presupuesto destinado a Presupuestos Participativos. -Número de propuestas presentadas de Presupuestos Participativos. -Número de participantes (Hombres/Mujeres).
---	--	---	--

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana no es más que el ejercicio de la democracia en una sociedad plural donde la persona y su estado de bienestar es el fin de cualquier proyecto político. Es por ello, que este III Plan de Ciudadanía y Convivencia Málaga 2016-2019, busca mejorar el desarrollo de un modelo de participación ciudadana activa y moderna (el cual ya está en marcha desde hace varios años), con un compromiso claro de innovación, transparencia y buen gobierno.

El eje principal de este Plan de Participación Ciudadana es el fomento e impulso del movimiento asociativo de Málaga, una ciudad que en este sentido es pionera en España, pues cuenta con 2.900 asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE). Para impulsar este sistema de organización ciudadana, nacida de manera espontánea, el Ayuntamiento cuenta con una serie de actuaciones de apoyo que van desde el suministro de espacios físicos para su funcionamiento, hasta el impulso de acciones y proyectos participativos que se refuerzan y garantizan a través del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (CSC), donde la ciudadanía puede exponer sus necesidades y requerimientos para poder llevar a cabo sus objetivos. También es importante destacar la entrada en vigor del nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que recoge las propuestas de los malagueños y las malagueñas (ROPC) e impulsa aún más su participación activa en las decisiones de la ciudad.

El apoyo a proyectos participativos de diversa índole, y la optimización de la Convocatoria Anual de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades y asociaciones, busca igualmente que la participación ciudadana de Málaga sea activa y aporte al desarrollo de la ciudad en todos sus aspectos.

El Tercer Sector, basado en la gestión y la economía sustentada en el bien común e impulsada por la propia ciudadanía organizada, es hoy en día uno de los pilares esenciales de cualquier sociedad que avanza hacia el progreso, es por ello, que Málaga apuesta por la participación ciudadana como uno de sus ejes fundamentales para el desarrollo de la ciudad.

6. PLAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
OBJETIVO GENERAL			
Desarrollar un modelo de participación ciudadana activo y moderno, con un compromiso de innovación basado en la democracia participativa, la transparencia y el buen gobierno.			
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES
1. Fomentar e impulsar el movimiento asociativo.	1. Optimizar la Convocatoria anual de Subvenciones en régimen de Concurrencia competitiva a asociaciones.	1. Mantener la convocatoria anual de subvenciones. 2. Realizar formación específica sobre la presentación y justificación de los proyectos a las asociaciones y entidades.	-Número de proyectos presentados. -Número de proyectos aprobados. -Número de proyectos que incluyan perspectiva de género. -Presupuesto de la convocatoria. -Número de asistentes (hombres/mujeres). -Número de horas de formación. -Nivel de satisfacción.

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	<p>2. Gestionar y dinamizar el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE).</p>	<p>3. Proporcionar información constante y veraz sobre las asociaciones y entidades inscritas en el RMAE.</p>	<p>-Número de entidades inscritas.</p> <p>-Número de entidades que causan baja en el registro.</p> <p>-Número de actualizaciones del RMAE.</p> <p>-Nivel de satisfacción.</p>
	<p>3. Apoyar proyectos participativos.</p>	<p>4. Continuar colaborando con el Plan de Intervención Socio-comunitaria “Proyecto Hogar” (Distrito Palma-Palmilla), y extender estos planes de acción integral a otros distritos.</p> <p>5. Apoyar iniciativas y actuaciones de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia (ECC).</p> <p>6. Continuar promoviendo y apoyando los Bancos del Tiempo en todos los distritos.</p>	<p>-Número de acciones Proyecto Hogar.</p> <p>-Presupuesto asignado proyecto hogar.</p> <p>-Número de acciones similares en otros distritos.</p> <p>-Presupuesto asignado ECC.</p> <p>-Número de actuaciones ECC.</p> <p>-Número de Bancos del Tiempo.</p> <p>-Presupuesto asignado.</p> <p>-Número de usuarios y usuarias.</p>

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	4. Fomentar el conocimiento y el intercambio de experiencias sobre participación ciudadana.	7. Realizar eventos anuales para fomentar la participación de la ciudadanía de Málaga. 8. Participar en foros nacionales e internacionales sobre participación.	-Número de eventos anuales. -Especificar eventos. -Nivel de satisfacción. .-Especificar foros.
2. Fomentar los órganos de participación ciudadana.	5. Reforzar y garantizar el funcionamiento del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (CSC).	9. Celebración de sesiones de la Asamblea del Consejo Social de la Ciudad (CSC). 10. Creación, coordinación y convocatoria de mesas técnicas de trabajo y celebración de sesiones. 11. Difundir las actividades del Consejo Social a través de la página web del CSC.	-Número de reuniones CSC. (Asamblea, Comisión permanente y mesas técnicas). -Número de participantes (Asamblea, Comisión permanente y mesas técnicas) (Hombres/Mujeres). -Número de propuestas (Asamblea, Comisión permanente y mesas técnicas). -Número de accesos a la web.
	6. Impulsar y desarrollar los órganos de participación establecidos.	12. Aprobar un nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que recoja las propuestas de la población malagueña (ROPC).	-Reglamento aprobado y en vigor (sí/no).

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

		<p>13. Promover la celebración del Consejo Sectorial que ostenta las competencias en materia de participación ciudadana, recomendando a las entidades y asociaciones representadas, que fomenten una asistencia equilibrada de mujeres y hombres.</p> <p>14. Creación de mesas de debate en el seno de los consejos sectoriales.</p>	<p>-Número de consejos existentes.</p> <p>-Número de reuniones celebradas.</p> <p>-Número de participantes (Hombres/Mujeres).</p> <p>-Número de propuestas.</p> <p>-Número de mesas técnicas.</p> <p>-Número de participantes (hombres/mujeres).</p> <p>. Número de sesiones.</p>
<p>3. Optimizar la utilización de espacios municipales.</p>	<p>7. Desarrollar la aplicación de la Ordenanza Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro.</p>	<p>15. Realizar convocatorias públicas de cesión de uso de espacios municipales.</p>	<p>-Número de convocatorias anuales.</p> <p>-Número de espacios municipales ofertados.</p> <p>-Número de solicitudes presentadas.</p> <p>-Número de espacios asignados en convocatoria.</p>

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
		16. Mantener actualizado el censo de equipamientos asociativos.	-Número de espacios municipales totales. -Número de entidades ubicadas en espacios municipales según el censo.
4. Facilitar la participación ciudadana individual.	8. Establecer canales de comunicación directa a la ciudadanía.	17. Creación y mantenimiento del inventario de participación y colaboración ciudadana. 18. Creación de foros ciudadanos.	-Número de personas inscritas (hombres/mujeres). -Número de foros creados. -Especificar.
5. Gestionar servicios dirigidos a la ciudadanía.	9. Proporcionar a la ciudadanía de Málaga un servicio de Registro de Parejas de hecho (RPH) planificado y que garantice la prestación del servicio demandado.	19. Agilizar los trámites de Registro de Parejas de Hecho.	-Tiempo máximo de notificación. -Número de registros (altas, bajas, regularizaciones, complementarias y marginales). -Número de actuaciones presenciales, teléfono y e-mail.

PLAN DE VOLUNTARIADO

Formar y educar a la ciudadanía en valores como la solidaridad, la justicia social, el civismo y la acción voluntaria organizada, es uno de los objetivos que el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga ha venido desarrollando desde hace varios años y continúan consolidando a través de este III Plan que regirá en los próximos cuatro años.

Fortalecer el voluntariado como una herramienta de apoyo a las diversas asociaciones y entidades que trabajan por el bien común, ha hecho de Málaga una de las ciudades con mayor número de personas comprometidas con el trabajo voluntario en diferentes áreas que van desde la atención a personas mayores, hasta la ayuda a familias de enfermos/as de cáncer y otras enfermedades, apoyo a las personas en exclusión social, ayuda a la infancia, fomento del deporte, y otros tantos temas, que la propia ciudadanía conoce cuando se celebra la Semana del Voluntariado, y puede ver de forma directa, a través de los diferentes stand ubicados en el Paseo del Parque.

El Voluntariado en la ciudad no sería posible sin el trabajo altruista y comprometido de las diferentes organizaciones de la sociedad civil que han sido creadas por la ciudadanía para tal fin. Por ello, el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a dichas entidades a través de la convocatoria anual de subvenciones, las reuniones periódicas del Consejo Sectorial que ostenta las competencias de voluntariado, el apoyo anual a los premios “Málaga Voluntaria”, el mantenimiento del Centro de Recursos Asociativos (CRA) y del Centro de Recursos Participativos (CRP), como equipamientos a disposición de las entidades, el apoyo para la realización de campañas de concienciación y el trabajo de formación a todos los niveles, son algunas de las acciones que la ciudad realiza en favor del voluntariado.

Málaga cuenta con más de 16.000 voluntarios y voluntarias repartidos en 171 entidades de voluntariado, las cuales trabajan en 35 campos diferentes, entre los que se destacan: mujer, infancia, juventud, familia, cooperación internacional, discapacidad psíquica, enfermedades y hospitales, mayores, ocio, tiempo libre, cultura, inmigrantes y refugiados/as y pobreza, entre otros.

7. PLAN DE VOLUNTARIADO

PLAN DE VOLUNTARIADO			
OBJETIVO GENERAL			
<p>Generar una conciencia y actitud colectiva basada en valores como la solidaridad, la justicia social, el civismo y la participación a través de la promoción de la acción voluntaria organizada y de la formación y educación de la ciudadanía.</p>			
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES
<p>1. Fortalecer el voluntariado entre agentes participantes, tanto privados como públicos.</p>	<p>1. Potenciar relaciones de coordinación, colaboración y comunicación entre el Ayuntamiento y las entidades sociales de voluntariado.</p>	<p>1. Apoyar a las asociaciones en la ejecución de sus actividades de voluntariado.</p> <p>2. Llevar a cabo una coordinación entre áreas y departamentos municipales en materia de voluntariado, para realizar diversas actuaciones como campañas de concienciación, procurando el uso de una imagen y un lenguaje inclusivo, conforme al principio de Igualdad de Género.</p>	<p>-Número de entidades a las que se les presta colaboración.</p> <p>-Número de campañas de concienciación.</p>

PLAN DE VOLUNTARIADO			
		<p>3. Promover y mantener la participación activa en el Consejo Sectorial que ostenta las competencias de voluntariado, recomendando a las entidades y asociaciones representadas, que fomenten una asistencia equilibrada de mujeres y hombres, en su caso.</p> <p>4. Favorecer el desarrollo de mesas de debate.</p>	<p>-Número de reuniones.</p> <p>-Número de participantes (hombres/mujeres).</p> <p>-Número de Mesas de debate.</p> <p>-Número de participantes (hombres/mujeres).</p>
	<p>2. Colaborar y buscar alternativas de apoyo al voluntariado con otras instituciones.</p>	<p>5. Facilitar contactos y búsqueda de acuerdos con administraciones públicas: organismos e instituciones en materia de voluntariado.</p> <p>6. Difundir entre las entidades de voluntariado las iniciativas del sector privado en materia de Responsabilidad Social Corporativa de las que puedan beneficiarse.</p>	<p>-Número de contactos establecidos.</p> <p>-Número de iniciativas difundidas.</p>

PLAN DE VOLUNTARIADO			
		<p>7. Impulsar la imagen del voluntariado mediante la colaboración con personajes de reconocido prestigio, procurando una representación equilibrada entre mujeres y hombres.</p> <p>8. Aprovechar eventos deportivos, sociales y culturales para hacer divulgación del voluntariado y de campañas específicas.</p>	<p>-Número de personajes que se implican.</p> <p>-Número de campañas.</p>
<p>2. Consolidar las herramientas, recursos e iniciativas municipales en materia de voluntariado.</p>	<p>3. Apoyar, promover y difundir la labor de las entidades de voluntariado, la figura de la persona voluntaria y su interacción con la ciudadanía.</p>	<p>9. Mantener y potenciar el Centro de Recursos Asociativos (CRA) como equipamiento a disposición de las entidades.</p> <p>10. Mantener y potenciar el Centro de Recursos Participativos (CRP) como equipamiento a disposición de las entidades.</p> <p>11. Mantener actualizada la relación de entidades de voluntariado inscritas en el RMAE.</p>	<p>-Número de entidades ubicadas en el CRA.</p> <p>-Número de actividades autorizadas en el CRA.</p> <p>-Nivel de satisfacción de las entidades ubicadas CRA.</p> <p>-Número de actividades realizadas en el CRP.</p> <p>-Número de entidades de voluntariado en el RMAE.</p>

PLAN DE VOLUNTARIADO			
		<p>12. Difundir en los medios de comunicación públicos y privados la importancia del voluntariado y de las acciones sociales, fomentando un lenguaje y una imagen inclusiva.</p> <p>13. Mantener la atención personalizada a usuarios/as interesadas en materia de voluntariado.</p> <p>14. Seguir consolidando la celebración anual de los premios “Málaga Voluntaria”, reconociendo la labor de colectivos y personas comprometidas en el tema, aplicando el principio de Igualdad de Género, en su caso (jurado equitativo, incentivo a proyectos con objetivos específicos en pro de la Igualdad de Género...).</p>	<p>-Número de difusiones en medios.</p> <p>-Número de consultas y atenciones en el CRA.</p> <p>-Número de propuestas presentadas.</p> <p>-Número de personas/entidades premiadas.</p>

PLAN DE VOLUNTARIADO			
		<p>15. Mantener la Convocatoria Anual de Subvenciones en concurrencia competitiva en materia de voluntariado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Presupuesto. -Número de proyectos presentados. -Número de proyectos subvencionados. -Número de proyectos con perspectiva de género. -Número de proyectos que propongan el trabajo en red. -Número de visitas realizadas.
		<p>16. Realizar muestreo anual de seguimiento de proyectos subvencionados en materia de voluntariado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Número de proyectos comprobados. -Número de informes de evaluación realizados.
		<p>17. Organizar eventos, actividades y campañas de fomento del voluntariado en la ciudad, garantizando en su caso un lenguaje y una imagen inclusiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Número de eventos (especificar). -Número de participantes (hombres/mujeres).

PLAN DE VOLUNTARIADO			
	4. Facilitar la formación, el encuentro, la reflexión y el estudio en materia de voluntariado.	18. Crear espacios de reflexión creativos sobre voluntariado. Buscar la innovación. 19. Realizar diversas acciones formativas en materia de voluntariado.	-Número de reuniones. -Número de participantes (hombres/mujeres). -Número de cursos y charlas. -Número de asistentes a cursos y charlas (hombres/mujeres).

PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

El gran laboratorio intercultural del Sur de Europa se encuentra en la ciudad de Málaga. Esta urbe se ha convertido en estas últimas décadas en una metrópoli de acentuado perfil global, al menos en lo que a composición de la población se refiere. En el plano regional esa gran oleada migratoria producida entre 1995 y 2010, ha provocado que la capital malagueña haya pasado a albergar la mayor concentración urbana de extranjeros y extranjeras de Andalucía (y una de las mayores de España).

Esta realidad ha hecho que la configuración política de la ciudad tenga su propia Área que trabaja por la inmigración, fomentando la integración y la convivencia en toda la ciudad. Málaga es una de las pocas urbes que cuenta con una serie de programas y proyectos adelantados desde hace casi una década por el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, aun así, los procesos son de larga trayectoria y evolución, por lo cual este III Plan, busca adaptarse a las nuevas realidades y avanzar en diferentes sentidos.

El reto es alcanzar una verdadera convivencia, más que una coexistencia, de manera que la diversidad se convierta en un activo fundamental de cara al crecimiento económico y bienestar de la urbe, así como en un elemento fundamental de la “cultura” de la ciudad.

Facilitar a la población inmigrante, información y orientación adecuada sobre los recursos existentes, es uno de los objetivos de este plan, al igual que apoyar las acciones realizadas por las asociaciones de inmigrantes y proinmigrantes, apoyar proyectos a través de la Convocatoria Anual de Subvenciones, fomentar la participación ciudadana a través del Consejo Sectorial que ostenta las competencias de inmigración y realizar acciones directas como la consolidación de las mesas de convivencia donde las personas extranjeras y autóctonas comparten y debaten la realidad de su entorno, son algunas de las actuaciones que el Ayuntamiento de Málaga lleva a cabo en materia de inmigración y convivencia.

Teniendo en cuenta la realidad mundial que se vive actualmente por los movimientos migratorios que obligan a las personas a huir de sus países devastados por conflictos armados y/o vulneración de los derechos humanos, el Ayuntamiento de Málaga colabora en el apoyo a la inserción de los refugiados y las refugiadas a través de instituciones que trabajan a nivel local como Cear, Cruz Roja y Accem. La ciudad cuenta además desde finales de 2015 con la Oficina Municipal de Coordinación de Ayuda al Refugiado/a. Así mismo, desde el Gobierno Central, se ha creado la Comisión Interministerial para gestionar la crisis de las personas refugiadas, siguiendo las directrices de la Unión Europea, donde participan las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), de la que Málaga forma parte.

8. PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA			
<i>OBJETIVO GENERAL</i>			
<p>Fomentar la integración y la convivencia entre toda la ciudadanía malagueña, incluidas las personas inmigrantes, a través de la participación de agentes sociales, de la formación en valores de la ciudadanía y del acceso adecuado a los servicios públicos de la población inmigrante.</p>			
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES
<p>1. Gestionar y coordinar la política municipal en materia de inmigración.</p>	<p>1. Dar a conocer las políticas del Ayuntamiento de Málaga en materia de inmigración.</p>	<p>1. Difusión de información sobre el derecho de los/las inmigrantes al voto en las convocatorias electorales.</p> <p>2. Difusión en los medios de comunicación de las actividades llevadas a cabo por el Área en materia de inmigración, fomentando un lenguaje y una imagen inclusiva.</p> <p>3. Mantener la emisión de un programa radiofónico semanal sobre la temática, desarrollando contenidos con análisis de género, visibilizando la realidad de las mujeres inmigrantes en Málaga.</p>	<p>-Número de difusiones.</p> <p>-Número de actividades difundidas.</p> <p>-Número de programas al año.</p>

PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

	<p>2. Fomentar la plena igualdad y el respeto a la diversidad.</p>	<p>4. Impulsar medidas para la lucha contra la discriminación a través de campañas de sensibilización, formación y educación, garantizando un lenguaje y una imagen inclusiva.</p> <p>5. Creación y mantenimiento de la Oficina Municipal de Coordinación de ayuda al Refugiado/a.</p> <p>6. Coordinación de la ayuda ofrecida a las personas refugiadas por parte de la ciudadanía, empresas y otros agentes sociales.</p> <p>7. Realizar campañas de sensibilización a la población malagueña sobre la necesidad de contar con una política de asilo.</p> <p>8. Reuniones periódicas con las ONG´s que trabajan en este campo.</p> <p>9. Difusión de las actividades programadas en esta materia por las diferentes ONG´s, fomentando un lenguaje y una imagen inclusiva.</p>	<p>- Número de campañas.</p> <p>-Número de usuarios/as</p> <p>-Número de propuestas ofertadas.</p> <p>-Número de campañas.</p> <p>-Número de reuniones.</p> <p>-Número de ONG´s.</p> <p>-Número de campañas.</p> <p>-Número de actividades difundidas.</p>
--	--	---	--

PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA			
	<p>3. Mejorar los mecanismos de coordinación y participación con otras áreas municipales y agentes sociales implicados en el desarrollo de las políticas de inmigración.</p>	<p>10. Realizar una campaña de fomento del empadronamiento en coordinación con el padrón municipal, para prever el impacto social y económico de la población inmigrante y su acceso a servicios y actividades, fomentando un lenguaje y una imagen inclusiva.</p> <p>11. Facilitar contactos y búsqueda de acuerdos con administraciones, organismos e instituciones públicas y privadas.</p> <p>12. Participar en el Foro Andaluz y Foro Provincial de la Inmigración.</p>	<p>-Número de campañas.</p> <p>-Número de actuaciones.</p> <p>-Número de reuniones a las que se asiste.</p>
<p>2. Optimizar el presupuesto y los recursos municipales destinados a la población inmigrante y a las políticas de inmigración.</p>	<p>4. Hacer eficaz la disponibilidad y acceso a los recursos municipales.</p>	<p>13. Mantener la Convocatoria Anual de Subvenciones en concurrencia competitiva en materia de inmigración.</p>	<p>-Número de solicitudes presentadas.</p> <p>-Número de proyectos subvencionados inmigración.</p> <p>-Presupuesto.</p> <p>-Número de proyectos con perspectiva de género.</p>

PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA			
	<p>5. Desarrollar proyectos y programas en materia de inmigración e interculturalidad.</p>	<p>14. Buscar posibles vías de financiación y formular y presentar proyectos de inmigración y convivencia.</p> <p>15. Fomentar estudios en materia de inmigración.</p>	<p>-Número de solicitudes presentadas.</p> <p>-Número de proyectos subvencionados.</p> <p>-Importe de las subvenciones.</p> <p>-Número de estudios.</p> <p>-Nombre de los estudios.</p>
	<p>6. Facilitar a la población inmigrante, información y orientación adecuada sobre los recursos existentes.</p>	<p>16. Continuar con el programa de intervención y mediación comunitaria en los diferentes distritos para facilitar el acceso a los servicios y mediar en la resolución de conflictos.</p> <p>17. Actualización continua “Guía de recursos municipales para la población extranjera” en diferentes idiomas, fomentando un lenguaje y una imagen inclusiva.</p> <p>18. Mantener el funcionamiento de la Oficina Municipal de Atención al Extranjero/a (OMAE) del Ayuntamiento de Málaga.</p>	<p>-Número de participantes en promociones (Hombres y mujeres).</p> <p>-Número de promociones atendidas.</p> <p>-Número de actuaciones de intervención.</p> <p>-Número de casos de mediación.</p> <p>-Número de actualizaciones al año.</p> <p>- Número de usuarios/as OMAE.</p> <p>- Número de tipo de consultas OMAE.</p> <p>- Nivel de satisfacción OMAE.</p>

PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA			
		19. Mantenimiento del servicio de asesoramiento telefónico a las personas extranjeras.	-Número de usuarios/as servicio telefónico. -Número de tipo de consultas del servicio telefónico.
3. Fortalecer la relación y coordinación entre el Ayuntamiento y las entidades dedicadas a la inmigración.	7. Lograr la participación de agentes sociales implicados, en el Consejo Sectorial que ostenta las competencias en materia de inmigración.	20. Promover la celebración del Consejo Sectorial que ostenta la competencia en materia de inmigración, recomendando a las entidades y asociaciones representadas, que fomenten una asistencia equilibrada de mujeres y hombres. 21. Favorecer el desarrollo de mesas de debate.	-Número de reuniones. -Número de participantes (hombres/mujeres). - Número de mesas de debate. -Número de participantes (hombres/mujeres).

PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

<p>4. Fomentar la convivencia y el intercambio cultural entre los diferentes colectivos de inmigrantes y la población autóctona de la ciudad.</p>	<p>8. Favorecer la participación activa de la ciudadanía para construir un modelo de convivencia intercultural.</p>	<p>22. Realización de eventos anuales, encuentros y jornadas para fomentar la participación de la población malagueña y de los/las inmigrantes.</p> <p>23. Mantenimiento de un calendario de festividades religiosas mayoritarias de la población inmigrante que vive en la ciudad, y apoyar la difusión de sus celebraciones.</p>	<p>-Número de eventos.</p> <p>-Especificar eventos.</p> <p>-Número de participantes. (Hombres/mujeres)</p> <p>-Número de actualizaciones.</p>
	<p>9. Promover planes de formación que favorezcan la integración, la prevención y la interculturalidad.</p>	<p>24. Apoyar cursos de formación a nivel educativo y ciudadano en materia de inmigración y formación de valores.</p> <p>25. Formar sobre inmigración y extranjería al personal del Ayuntamiento, incluyendo el análisis, en su caso, desde la perspectiva de género.</p> <p>26. Coordinación y apoyo con entidades para facilitar la formación y el acceso laboral a mujeres en riesgo de exclusión social.</p>	<p>-Número de cursos realizados.</p> <p>-Tipología de los cursos. Especificar.</p> <p>-Número de formaciones.</p> <p>-Número de asistentes (Mujeres/ hombres).</p> <p>-Número de participantes.</p> <p>-Número de personas que acceden al mercado laboral.(Mujeres/ hombres).</p>

PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

		27. Fomentar espacios de intercambio, formación y reflexión con las asociaciones y entidades sociales que trabajan en el ámbito de la inmigración.	-Número de reuniones celebradas.
--	--	--	----------------------------------

PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El compromiso que Málaga tiene con la solidaridad quedó evidenciado en la Memoria sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo llevada a cabo por el Ayuntamiento de Málaga (2008-2011) en la que se mostraba que aunque la Cooperación Internacional al Desarrollo del Ayuntamiento también ha sufrido los efectos de la crisis económica mundial en cuanto al receso de la aportación de la Ayuda o Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), seguía una línea porcentual menos baja que el resto de entidades locales, situando a la ciudad con 21% más de aportación entre 2009 y 2011, que el contemplado de forma global.

La iniciativa de apoyo a la política de Cooperación Internacional se inicia en la ciudad de Málaga en 1995, con la financiación de 17 proyectos y un presupuesto cercano a los 570.000 euros, en respuesta a las demandas del movimiento de solidaridad “0,7” de las Naciones Unidas.

Algunos de los países donde Málaga participa colaborando en proyectos de cooperación son: Malawi, Colombia Marruecos, Kenia, Cisjordania, Perú, territorio de Sahara Occidental, Nicaragua, Togo, Honduras, Mali, Guatemala, Bolivia, Brasil, Mozambique, Republica de Benín, Haití, República de la India, Paraguay, Etiopia, Costa de Marfil, Mauritania, Tanzania, El Salvador y Ecuador.

La creación del Consejo Sectorial de Cooperación y Ayuda al Desarrollo para la promoción de la solidaridad y la cooperación es el lugar de encuentro que permite la interacción entre las diferentes entidades que trabajan en el campo de la cooperación al desarrollo, así como un espacio de debate, reflexión e intercambio de experiencias entre las mismas.

Málaga fue nombrada en el año 2013 Ciudad por el Comercio Justo, lo que supone que el Ayuntamiento de Málaga asume el compromiso con los valores de solidaridad y Cooperación Internacional, entendiendo que el Comercio Justo y el Consumo Responsable contribuyen a impulsar políticas de responsabilidad social más igualitarias, y a lograr una mayor coherencia entre las políticas locales y los compromisos, europeos e internacionales.

9. PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO			
OBJETIVO GENERAL			
Mantener el compromiso de Málaga en la construcción de una sociedad más justa a través del apoyo de diversos programas en países en vía de desarrollo, y a su vez, concienciar a la sociedad malagueña sobre la necesidad de un compromiso solidario.			
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	INDICADORES
1. Fortalecer la relación y coordinación entre el Ayuntamiento de Málaga y las entidades implicadas en materia de cooperación al desarrollo.	1. Ampliar y mejorar los mecanismos de coordinación.	1. Facilitar contactos y búsqueda de acuerdos con otras administraciones, organismos e instituciones. 2. Difundir actividades promovidas por entidades sociales.	-Número de contactos establecidos. -Número de actividades. -Número de entidades.
	2. Lograr una participación más activa de agentes implicados en el Consejo Sectorial de Cooperación.	3. Promover la celebración del Consejo sectorial que ostenta las competencias en materia de cooperación al desarrollo, recomendando a las entidades y asociaciones representadas, que fomenten una asistencia equilibrada de mujeres y hombres.	-Número de sesiones celebradas. -Número de participantes mujeres y hombres. -Número de participantes (mujeres/hombres).

PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO			
		4. Favorecer el desarrollo de mesas de debate.	-Número de mesas de debate.
	3. Promover la información y la transparencia de la administración municipal en actuaciones en materia de cooperación al desarrollo.	5. Realizar campañas de información sobre el uso de los fondos públicos destinados a los proyectos de cooperación al desarrollo, fomentando el uso de una imagen y un lenguaje inclusivo. 6. Mejorar la información acerca de los resultados de las acciones de cooperación al desarrollo con total transparencia.	-Número de campañas. -Número de proyectos publicados.
2. Gestionar los recursos municipales destinados a la cooperación.	4. Realizar la Convocatoria Anual de Subvenciones en concurrencia competitiva.	7. Revisión con agentes implicados de los criterios y objetivos de la Convocatoria de subvenciones en cooperación al desarrollo. 8. Mantenimiento de la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.	-Número de entidades. -Número de reuniones. - Número de solicitudes presentadas. -Número de proyectos subvencionados. - Número de proyectos subvencionados con Perspectiva de Género. -Presupuesto asignado. -Número de reuniones para la revisión de criterios.

PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

	5. Mantener actuaciones diversas en materia de ayuda al desarrollo.	9. Convocatoria de la Mesa de Emergencia en su caso. 10. Establecer un Fondo Municipal de Ayuda Humanitaria cuando sea necesario. 11. Favorecer el desarrollo de proyectos de cooperación en países en situación de extrema pobreza.	-Número de sesiones mesa. -Cuantía del Fondo. -Número de proyectos.
	6. Promover la consolidación de proyectos de solidaridad internacional.	12. Participación directa en el proyecto Caravana Andaluza por la Paz. 13. Apoyo al proyecto Vacaciones en Paz.	- Presupuesto. - Kilos de alimentos. -Número de niños y niñas beneficiarios/as. - Presupuesto.
	7. Fortalecer el conocimiento y la formación en temas de cooperación.	14. Publicación y actualización de la guía de entidades de cooperación al desarrollo. 15. Apoyo y difusión de estudios de investigación sobre solidaridad internacional y cooperación al desarrollo.	-Número de actualizaciones. -Número de entidades incluidas. -Número de estudios.

PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO			
		16. Fomentar espacios de intercambio, formación y reflexión con las organizaciones de cooperación.	-Número de encuentros.
3. Promover campañas de sensibilización en temas de cooperación dirigidas a la ciudadanía.	8. Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de la cooperación al desarrollo y la realidad de los países del Sur.	17. Realización de eventos anuales para la sensibilización de la ciudadanía de Málaga. 18. Favorecer las acciones y proyectos destinados a la educación para el desarrollo en los que se incluyan contenidos con Perspectiva de Género. 19. Celebración del Día de las Personas Cooperantes, en los que se incluyan contenidos con Perspectiva de Género. 20. Desarrollo de campañas promovidas por las diferentes organizaciones de cooperación, sobre todo las que apoyan la consecución de los Objetivos del Milenio.	-Número de eventos, especificar. -Número de participantes. -Número de proyectos. -Número de actividades. -Número de participantes. (mujeres/hombres) -Número de campañas.

PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO			
		21. Desarrollo de actividades de sensibilización e información en centros escolares, centrándose en temas de formación en valores, derechos humanos y educación para el desarrollo, en los que se incluyan contenidos con Perspectiva de Género.	-Número de actividades.
4. Promocionar el Comercio Justo en la ciudad de Málaga.	9. Fomentar entre la población malagueña la práctica del Comercio Justo.	22. Mantener el estatus de Málaga como Ciudad por el Comercio Justo. 23. Realizar y mantener el mapa informativo sobre establecimientos con productos de comercio justo. 24. Celebración del Día de Comercio Justo. 25. Llevar a cabo actividades de sensibilización sobre el uso y consumo de artículos de comercio justo y el consumo responsable. 26. Promoción y difusión de la Banca Ética.	-Número de establecimientos, proveedores y entidades que incorporan el Comercio Justo. -Número de establecimientos de Málaga adheridos al comercio justo. -Número de actuaciones. -Número de actividades. -Número de campañas.

10. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Tras la aprobación del III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia Málaga 2016-2019, por parte del Pleno Municipal, se llevará a cabo una estrategia de comunicación para su completa difusión y seguimiento en el cumplimiento de sus acciones.

Esta estrategia de comunicación incluirá:

- Rueda de prensa posterior a la aprobación del III Plan en el Pleno Municipal, donde los medios de comunicación accederán a un resumen ejecutivo y a un comunicado de prensa que expone claramente los fundamentos del Plan de cara a los próximos cuatro años.
- El III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia Málaga 2016-2019 se difundirá a través de la página web del Ayuntamiento de Málaga.
- El Plan se enviará vía e-mail a las diferentes asociaciones y federaciones, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE).
- De la misma manera, y cumpliendo con la transversalidad del plan, su difusión también se hará de manera interna, haciéndolo llegar a las diferentes áreas y distritos de la ciudad.
- Teniendo en cuenta que cada año se hará una evaluación del cumplimiento y desarrollo de las acciones propuestas.

El III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia, en su versión completa, estará permanentemente disponible en la página web del área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga, para que cualquier asociación, federación o ciudadano/a pueda consultarlo.

11. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para este III Plan Marco Ciudadanía y Convivencia 2016-2019 es el siguiente:

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.520.000,00 €
PLAN DE VOLUNTARIADO	1.465.000,00 €
PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA	700.000,00 €
PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.052.000,00 €
GASTOS DE PERSONAL	2.720.000,00 €
TOTAL ESTIMADO	10.457.000,00 €

12. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia Málaga 2016-2019, es una herramienta que permite orientar las actuaciones del Área de participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo de cara a los próximos cuatro años, convirtiendo sus objetivos en acciones concretas.

Sistema de Indicadores

Para hacer un seguimiento óptimo del cumplimiento de dichos objetivos, se han establecido unos indicadores que acompañan a cada acción, recogiendo los datos segregados por sexos, de manera que éstas sean medibles y cuantificables y permitan una evaluación que nos dé a conocer su grado de cumplimiento.

Los indicadores se medirán constantemente y se actualizarán a medida que se vayan realizando las acciones. Luego, con una periodicidad anual, se elaborará información sobre el cumplimiento y una evaluación que será divulgada a través de un informe técnico, el cual, permitirá mantener informados a los grupos de interés sobre el avance de este III Plan, e implementar medidas correctivas si en algunos casos el grado de cumplimiento es deficiente.

La evaluación anual a través de la medición de los indicadores proyectados, permite hacer reorientaciones concretas, diseñar políticas similares o complementarias a las que hayan resultado exitosas, rediseñar prioridades que respondan a nuevas

necesidades, y a su vez, convertirse en un instrumento de mejora en la gestión del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga.

La evaluación también pretende ser participativa, involucrando en el proceso a quienes han contribuido en la elaboración del mismo, así como a las personas beneficiarias de los programas y a los diferentes colectivos a los que va dirigido.

A través del sistema de indicadores propuesto en este III Plan Marco, se puede asegurar el cumplimiento de las diferentes acciones propuestas y de la calidad de la información obtenida para la futura toma de decisiones.

Un buen sistema de indicadores, alimentados por los responsables de cada una de las acciones, a través de un programa informático diseñado para tal fin, facilitará la formulación de políticas y de estrategias en diversos niveles y ciclos, haciendo cada vez más eficiente el trabajo que el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo ha venido desarrollando durante los últimos años.

3. MARCO NORMATIVO

Lo constituyen las normas de Derecho Internacional, Comunitario Europeo y las legislaciones Estatal, Autonómica y Local que, a continuación, se detallan:

Derecho Internacional

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, de 10 de diciembre de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, texto que señala, como ideal común a todas las naciones, e instituciones, la protección de los derechos y el respeto a las libertades, para asegurar el progreso de los estados.
- CONVENCIÓN DE GINEBRA SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS Y LOS APARTIDAS, de 22 de abril de 1954.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, de 1966, y el PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, de 1966.
- DECLARACIONES DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS de personas no nacionales del país en que viven, de 1983 y sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas y lingüísticas.
- DECLARACIÓN DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS, de septiembre del 2000, en la que se establecen objetivos, metas y plazos para combatir la pobreza, el hambre, el analfabetismo y la discriminación de la mujer entre otras. En esta declaración se definen también compromisos en materia de derechos humanos, buen gobierno y democracia.

Derecho Comunitario Europeo

- LA CARTA SOCIAL EUROPEA, de 1961, que reconoce el derecho de las personas trabajadoras inmigrantes y sus familias a la protección y asistencia.
- CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, ratificado por España en 1979.
- EL TRATADO DE MAASTRICHT, de 1992, que crea la Unión Europea.
- EL TRATADO DE ÁMSTERDAM, de 1997, profundiza en una política común respecto al reconocimiento de derechos de personas trabajadoras de terceros países.
- CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA, de 2000, recoge el conjunto de derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la ciudadanía europea y de todas las personas que viven en el territorio de la Unión.
- CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL, aprobada el 21 de febrero de 2008, que invita a las entidades locales a hacer uso de sus competencias a favor de una mayor igualdad entre todas las personas, elaborando planes y programas de acción en materia de igualdad, con los medios y recursos, tanto financieros como humanos, necesarios para su aplicación.

Legislación Estatal

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, especialmente relevantes son los siguientes artículos: 9; 10; 13.1; 22; 23; 36; 52; 92; 105; 129.1; 131; 148 y 149.
- LEY 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, modificada por la Ley 57/2003, DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL, principalmente en sus arts. 4.1 a); 13; 18.1; 20.1 c); 22.2 b); 24; 69.2, 72 y Título X, establece los mecanismos de participación y los deberes de las Entidades Locales en relación al fomento de la participación social. Se establecen los mecanismos necesarios para la potenciación de la participación a nivel local regulando la necesidad de que los municipios aprueben y regulen sus respectivos reglamentos orgánicos de participación que determinen y regulen los procedimientos y los mecanismos adecuados para hacerla efectiva; la aplicación necesaria de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para facilitar la participación y la comunicación de la vecindad, así como para facilitar la realización de trámites administrativos y la introducción en la legislación básica sobre régimen local de las iniciativas ciudadanas, que pueden constituir un importante instrumento participativo.
- LEY 27/2013, de 27 de diciembre, de RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- DECRETO-LEY, 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- LEY 19/2013, de 9 de diciembre, de TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO.
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la LEY 4/1999, de 13 de enero, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, principalmente sus arts. 3.5; 35 y 37, y en especial el Capítulo II sobre los ÓRGANOS COLEGIADOS.
- LEY 39/2015, de 1 de octubre, del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- LEY 40/2015, de 1 de octubre, del RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.
- REAL DECRETO 2568/1986, de 28 de noviembre, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (ROF), en relación a la regulación del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
- LEY ORGÁNICA, 1/2002, de 22 de marzo, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN.
- LEY 49/2002, de 23 de diciembre, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
- LEY 50/2002, de 26 de diciembre, DE FUNDACIONES.
- REAL DECRETO 1270/2003, de 10 de octubre, REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
- REAL DECRETO 1497/2003, de 28 de noviembre, REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES, regula las relaciones con los restantes Registros de Asociaciones.
- REAL DECRETO 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA.
- LEY 38/2003, de 17 de noviembre, GENERAL DE SUBVENCIONES, que contiene la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.
- REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LA LEY 38/2003, de 17 de noviembre, GENERAL DE SUBVENCIONES.
- LEY 45/2015, de 14 de octubre, DEL VOLUNTARIADO social.
- LEY 23/1998, de 7 de julio, de COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

- LEY 2/2014, de 25 de marzo, de la ACCIÓN Y DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO.
- LEY ORGÁNICA 4/2000, de 11 de noviembre, reformada por la LEY ORGÁNICA 8/2000, de 22 de diciembre y por la LEY ORGÁNICA 14/2003, de 20 de noviembre, REGULADORA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.
- LEY ORGÁNICA, 11/2003, de 29 de septiembre, sobre MEDIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS.
- REAL DECRETO, 178/2003, de 14 de febrero, sobre ENTRADA Y PERMANENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.
- REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre, REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, de 11 de enero, sobre DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.-
- El Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, sobre DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Legislación Autonómica

- LEY 7/2001, de 12 de julio, del VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA.
- DECRETO 1/2015, de 9 de enero, por el que se aprueba el III PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA.
- LEY 2/2002, de GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.
- DECRETO 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.
- DECRETO 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regulan la ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DEL VOLUNTARIADO EN ANDALUCÍA.
- LEY 14/2003, de 22 de diciembre, de COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.
- Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.
- LEY 4/2006, de 23 de junio, de ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.
- ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA, reformado por la LEY ORGÁNICA 2/2007, que recoge en su articulado las competencias de la Comunidad en las distintas materias.

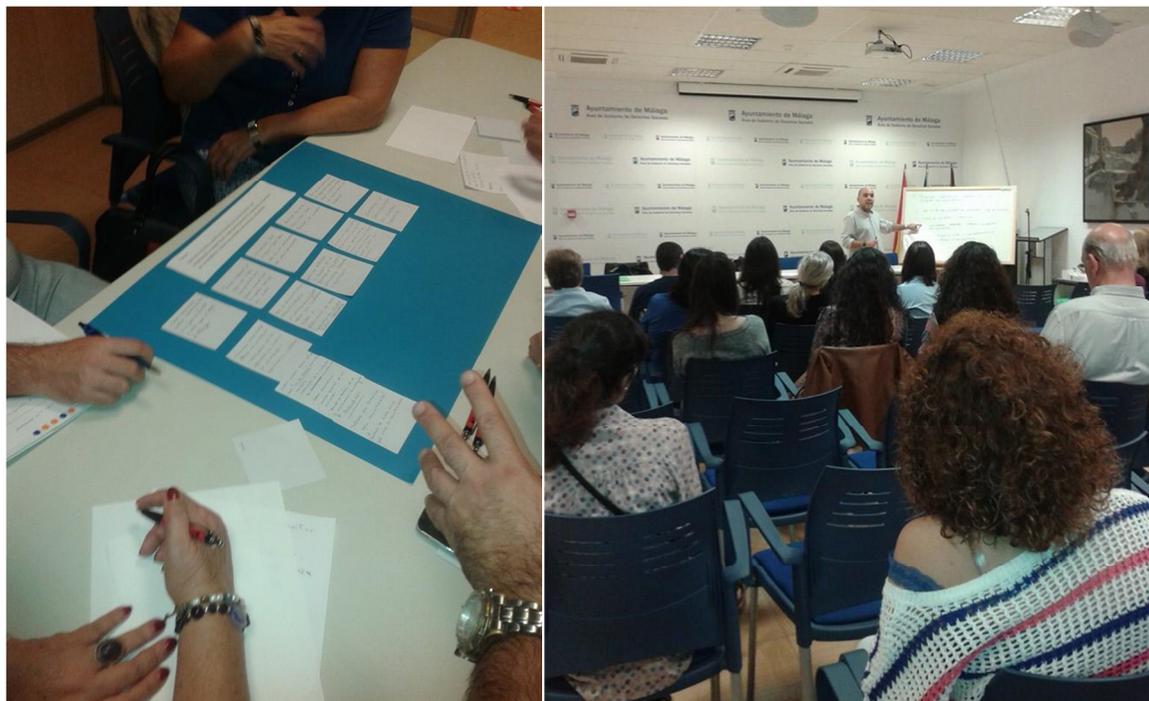
- DECRETO 33/2007, de 9 de enero, por el que se regula la Organización y Funcionamiento del REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA Y EL SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.
- LEY 5/2010, de AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.
- LEY 1/2014, de 24 de junio, de TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

Normativa Local

- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, de 31 de diciembre de 2009.
- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, de 19 de febrero de 2013.
- REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de 1 de marzo de 2016
- CARTA MUNICIPAL DE DERECHOS CIUDADANOS DE MÁLAGA, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en abril de 2008.
- REGLAMENTO ÓRGANICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, en vigor desde uno de septiembre de 2011.
- CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO LOCAL, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en octubre 2015.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, de 12 de diciembre de 2014.

ANEXO (FOTOS CONSULTA ASOCIACIONES)

Reuniones sectoriales con asociaciones de Voluntariado, de Inmigración y Proinmigración, de Cooperación al Desarrollo y Federaciones Ciudadanas. La dinámica a manera de talleres constructivos para aprovechar el tiempo, recibir ideas y no quedarse sólo en el debate. De estos encuentros surgió el primer borrador del III Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2016-2019.









Tres meses después, reunión conjunta con todas las asociaciones de los cuatro sectores para revisar el III plan y hacer nuevos aportes, anexos y correcciones.

